



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 10 de abril de 2015

Nº 052-2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 002-15-JLCP-GA-OSITRAN del 9 de abril de 2015, emitido por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y la Nota Nº 016-15-GA-OSITRAN del 10 de abril de 2015, emitida por la Gerencia de Administración; las Notas Nº 120-2015-OPP-GG-OSITRAN del 26 de marzo de 2015, Nº 123-2015-OPP-GG-OSITRAN del 27 de marzo de 2015, Nº 021-2015-GPP-OSITRAN del 8 de abril de 2015, y Nº 027-2015-GPP-OSITRAN del 9 de abril de 2015, así como el Informe Nº 002-2015-GPP-OSITRAN del 10 de abril de 2015, emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (e); y la Nota Nº 085-15-GAJ-OSITRAN del 10 de abril de 2015, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 062-2014-CD-OSITRAN de fecha 29 de diciembre 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2015 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 007-2015-GG-OSITRAN de fecha 20 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 021-2015-GG-OSITRAN de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 028-2015-GG-OSITRAN de fecha 3 de marzo de 2015, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece en su artículo 8 que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; precisando que los montos estimados a ser ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional y que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, estableciendo que el referido documento podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, la Gerencia de Administración del OSITRAN, de conformidad con el Informe N° 002-15-JLCP-GA-OSITRAN, considera necesario aprobar la tercera modificación (quinta versión) del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2015, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados y financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 6 de la Directiva en mención, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (e), mediante las Notas N° 120-2015-OPP-GG-OSITRAN, N° 123-2015-OPP-GG-OSITRAN, N° 021-2015-GPP-OSITRAN y N° 027-2015-GPP-OSITRAN, así como el Informe N° 002-2015-GPP-OSITRAN, ha verificado el sustento presupuestal de las modificaciones propuestas por la Gerencia de Administración correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN de fecha 16 de noviembre de 2012, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2015 – versión 5, de conformidad con lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

REG.SAL.GG:13815-15

**RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2015 – OSITRAN
TERCERA MODIFICACIÓN - QUINTA VERSIÓN**

N° ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO ACTUAL	AREA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
---------	--------	------------------------	-------------	------------------------	----------	---	----------------	-----------------------	------	--------------------------------

INCLUSIÓN							S/. 439,683.27			
1	93	ADP	NO	SERVICIOS	1	Servicio de consultoría en formulación del Plan Estratégico de Tecnología de Información - PETI	S/.	207,966.67	JTI	Abril
2	94	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de patrocinio en proceso penal para los miembros del cuerpo colegiado	S/.	45,000.00	GA	Abril
3	95	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de patrocinio en proceso penal para secretario técnico del cuerpo colegiado	S/.	38,000.00	GA	Abril
4	96	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de alquiler de una (01) camioneta SUV para la ejecución de las obras en el nuevo terminal portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma	S/.	148,716.60	GSF	Abril

EXCLUSIÓN							S/. 200,000.00			
1	50	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de consultoría en formulación del plan estratégico de tecnología de información	S/.	120,000.00	JTI	Abril
2	64	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de instalación y mantenimiento de módulos de orientación	S/.	20,000.00	OCC	Febrero
3	65	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de diseño de materiales de difusión	S/.	20,000.00	OCC	Febrero
4	35	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de acondicionamiento de las paredes y pisos del centro de datos de OSITRAN	S/.	15,000.00	JTI	Febrero
5	43	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de inventario de software y hardware	S/.	25,000.00	JTI	Febrero

MODIFICACIÓN							S/. 235,000.00			
1	46	AMC	NO	SERVICIOS	1	Servicio de migración de intranet a la Nube	S/.	15,000.00	JTI	Mayo
2	48	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de alquiler de equipos de impresoras	S/.	100,000.00	JTI	Abril
3	59	ADS	NO	BIENES	1	Adquisición de equipos interactivos para la orientación de los usuarios del metro de Lima	S/.	60,000.00	OCC	Abril
4	63	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de producción de material promocional	S/.	60,000.00	OCC	Abril

